

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0001



CONSTITUCION DE COMPANIA
TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
S DE MAYO CARAPUNGO S.A.

CAPITAL: USD\$813,00

Di: Copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte (20) de enero del dos mil seis; ante mi, Doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen AGUILAR ROMERO RIGO HUMBERTO, casado, ALARCON MOLINA ALONSO WILFRIDO, casado, AREBALO MUSO ARNALDO, casado, AREVALO LUIS EVANGELIO, casado, ARTEAGA PALACIOS LUIS ALFONSO, casado, BARRERA CESAR ONOFRE, casado, BENA VIDES TROYA FREDDY PATRICIO, soltero, BENITEZ QUISHPE LUIS ALFREDO, casado, CACOANGO ALBA SEGUNDO MEDARDO, casado, CAICEDO SÁNCHEZ IGNACIO PONCIANO, casado, CARRILLO VILLARREAL JORGE MARCELO, casado, CHANCUSIG ANTONIO, casado, CISNEROS HUGO RUBEN WALTER, casado, CISNEROS RODAS LUIS ANTONIO, casado, DAVILA CASTRO EFRAIN AMBROCIO, casado, ESCOBAR VILLAFUERTE JENNY MARITZA, divorciada, ESCOBAR VITERI GERMAN ERNESTO, casado, PAREDES JIMENEZ GALO RENE, casado, GALLEGOS PERAFIEL HUGO BOLIVAR, casado, GUARUNA GUACHAMIN JULIO ENRIQUE, casado, GUARUNA MONTA WUILIAM, soltero, LUCERO MONTENEGRO ALFONSO MANUEL, casado, LLUMIQUINGA TOAZA SEGUNDO JUAN C., casado, MANGIA

SIMBARA SEGUNDO FRANCISCO, casado, MANGIA SIMBARA
MANUEL MARIA, casado, MOLINA VALLADOLID CARLOS
WILSON, casado, MORALES RUIZ JULIO CESAR, casado,
MOYA CUASTUMAL PATRICIO GONZALO, casado, NARVAEZ
ROSERO SEGUNDO CELIANO, casado, NEPPAS CATUCUAMBA
CARLOS RICARDO, casado, ORTEGA ZURITA JOSE SALOMON,
casado, ORTIZ ZULETA WILSON ANIBAL, soltero, PASQUEL
ALMEIDA CARLOS FABIAN, casado, PASQUEL ALMEIDA LINO,
divorciado, REYES REYES MANUEL VICENTE, casado,
RODRIGUEZ NOVILLO SEGUNDO PEDRO, divorciado, RONH
MOSQUERA HECTOR PATRICIO, casado, ROSERO PEREZ
WILTER PATRICIO, casado, SAMUEZA MORALES CARLOS
ENRIQUE, casado, SIMBARA GUALOTO LUIS ARMANDO,
casado, SISLEMA BRAVO JUAN, casado, VALENCIA ERAZO
AUGUSTO FILIBERTO, casado, VALENCIA SANCHEZ SANDRA
NATALI, soltera, VALENZUELA PUETATE SEGUNDO ARTURO,
casado, VASQUEZ REYES JOSE PEDRO, casado, todos por
sus propios derechos.- Los Comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliados en la ciudad, capaces para contratar y
poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe:
bién instruidos por mi el Notario en el objeto y
resultados de esta escritura pública, a la que
proceden libre y voluntariamente de conformidad con
la minuta que me presentan para que eleve a
escritura pública, cuyo tenor literal es el
siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



una más de la que conste la Constitución de una Sociedad Anónima al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura: AGUILAR ROMERO RIGO HUMBERTO, casado, ALARCON MOLINA ALONSO WILFRIDO, casado, AREBALO MUSO ARNALDO, casado, AREVALO LUIS EVANGELIO, casado, ARTEAGA PALACIOS LUIS ALFONSO, casado, BARRERA CESAR ONOFRE, casado, BENA VIDES TROYA FREDDY PATRICIO, soltero, BENITEZ QUISHPE LUIS ALFREDO, casado, CACDANGO ALBA SEGUNDO MEDARDO, casado, CAICEDO SÁNCHEZ IGNACIO PONCIANO, casado, CARRILLO VILLARREAL JORGE MARCELO, casado, CHANCUSIG ANTONIO, casado, CISNEROS HUGO RUBEN WALTER, casado, CISNEROS RODAS LUIS ANTONIO, casado, DAVILA CASTRO EFRAIN AMBROCIO, casado, ESCOBAR VILLAFUERTE JENNY MARITZA, divorciada, ESCOBAR VITERI GERMAN ERNESTO, casado, PAREDES JIMENEZ GALO RENE, casado, GALLEGOS PERAFIEL HUGO BOLIVAR, casado, GUARUNA GUACHAMIN JULIO ENRIQUE, casado, GUARUNA MONTA WUILLIAM, soltero, LUCERO MONTENEGRO ALFONSO MANUEL, casado, LLUMIQUINGA TOAZA SEGUNDO JUAN C., casado, MANGIA SIMBARA SEGUNDO FRANCISCO, casado, MANGIA SIMBARA MANUEL MARIA, casado, MOLINA VALLADOLID CARLOS WILSON, casado, MORALES RUIZ JULIO CESAR, casado, MOYA CUASTUMAL PATRICIO GONZALO, casado, NARVAEZ ROSERO SEGUNDO CELIANO, casado, NEPPAS CATUCUAMBA CARLOS RICARDO, casado, ORTEGA ZURITA JOSE SALOMON, casado, ORTIZ ZULETA WILSON

ANIBAL, soltero, PASQUEL ALMEIDA CARLOS FABIAN, casado, PASQUEL ALMEIDA LINDO, divorciado, REYES REYES MANUEL VICENTE, casado, RODRIGUEZ NOVILLO SEGUNDO PEDRO, divorciado, RONH MOSQUERA HECTOR PATRICIO, casado, ROSERO PEREZ WILTER PATRICIO, casado, SAMUEZA MORALES CARLOS ENRIQUE, casado, SIMBARA GUALOTO LUIS ARMANDO, casado, SISLEMA BRAVO JUAN, casado, VALENCIA ERAZO AUGUSTO FILIBERTO, casado, VALENCIA SANCHEZ SANDRA NATALI, soltera, VALENZUELA PUETATE SEGUNDO ARTURO, casado, VASQUEZ REYES JOSE PEDRO, casado. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA: CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA S DE MAYO CARAPUNGO S.A." y Estatutos Sociales. - Las personas naturales mencionadas en la cláusula precedente, declaran que han resuelto unir sus capitales para emprender en operaciones de carácter mercantil relacionada con el transporte público de carga liviana a nivel del Distrito Metropolitano de Quito, y, participar de las utilidades que tales actividades produzcan, mediante la fundación de una sociedad anónima, la misma que se regirá por las disposiciones legales pertinentes, especialmente por la Ley de Transito y Transporte Terrestres Ley del Distrito Metropolitano de Quito, y por los estatutos

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0003



sociales que a continuación se incorporan. ESTATUTO SOCIAL. CAPITULO PRIMERO DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION DE LA SOCIEDAD CAPITULO PRIMERO.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO.- La compañía se denominará COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 5 DE MAYO CARAPUNGO S.A. La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en el barrio Carapungo, parroquia Calderón, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador. ARTICULO SEGUNDO: DURACIÓN.- El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o reducido de conformidad con la ley. ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: El transporte público de carga liviana a nivel del Distrito Metropolitano de Quito, así como también la importación de repuestos, partes, lubricantes y demás derivados en el sector automotriz. CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de Ochocientos trece Dólares Americanos, dividido en ochocientos trece acciones ordinarias y nominativas de un DOLAR AMERICANO cada una, numeradas del cero cero uno a ochocientos trece inclusive, serie "A". ARTICULO QUINTO: TÍTULOS DE ACCIONES.- Las acciones son

nominativas y ordinarias, constarán en títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada título puede contener una o más acciones y se expedirán con los requisitos señalados en la ley de Compañías, debiéndose inscribir el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, constitución de derechos reales y demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.

ARTÍCULO SEXTO: PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.- La Compañía considera propietarios de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. Cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común y los copropietarios responderán solidariamente frente a la sociedad de las obligaciones que se deriven de la condición de accionistas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas tienen derecho a negociar libremente sus acciones sin estar sujetos a limitación alguna, pueden así mismo concurrir a las Juntas Generales personalmente o por medio de representantes mediante carta o poder notarial y ejercer los demás derechos establecidos en los presentes Estatutos y la Ley de Compañías. Los accionistas solo responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones.

ARTÍCULO OCTAVO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- Los

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0004



... aumentos y disminuciones de capital social serán acordados por la Junta General con el quórum y mayoría establecidas en la Ley de Compañías, con excepción del aumento del capital por elevación del valor de las acciones, cuando tal aumento se realice en base de nuevas aportaciones en dinero o en especie o por capitalización de utilidades caso en el cual se requiere el consentimiento unánime de los accionistas concurrentes a la Junta General. En caso de aumento del capital social los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus respectivas acciones para suscribir dicho aumento.

CAPITULO TERCERO DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- ARTICULO NOVENO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-

La Junta General de Accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de la sociedad. La Compañía será dirigida, administrada y representada por el Directorio, Presidente y Gerente General. Cada uno de estos órganos desempeñará sus funciones separadamente y conforme a la Ley, dentro de las facultades y atribuciones que le confieren los presentes estatutos. **ARTICULO DECIMO: DE LA**

JUNTA GENERAL, INTEGRACION Y DECISION.- La Junta General de Accionistas tienen poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en la defensa de la Compañía. Las resoluciones, acuerdos y decisiones, obligan a todos los

accionistas, aunque no hubieran concurrido a la sesión o no hubieran contribuido con su voto, exceptuándose solamente los casos de impugnación y apelación establecidas en la Ley de Compañías, que se sujetarán a los requisitos de ella. ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: DE LAS JUNTAS GENERALES.- Las Juntas Generales podrán ser ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Las Juntas Generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio económico de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley de Compañías y para considerar cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueran convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: CONVOCATORIAS.- Sean ordinarias o extraordinarias, las Juntas Generales de Accionistas serán convocadas por medio de la prensa, o mediante aviso que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día de la reunión. En este lapso no se incluirá el de la convocatoria, ni el de la reunión. La convocatoria indicará el lugar, fecha, día y hora y objeto de la reunión. Si la

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0005



Junta General no pudiera reunirse en la primera convocatoria por no haber concurrido en ella por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, se procederá a una segunda convocatoria, la misma que originará una reunión que no podrá demorar más de treinta días contados desde la fecha señalada para la primera reunión y que se constituirá válidamente con el número de accionistas concurrentes, asunto éste que se expresará en la convocatoria. ARTICULO DECIMO TERCERO: QUORUM ESPECIAL.- Para que la Junta General de Accionistas pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión, escisión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de ella en proceso de liquidación y en general cualquier modificación de los Estatutos sociales, habrá de concurrir a ella en primera convocatoria por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, en segunda convocatoria, bastará la representación de la tercera parte de dicho capital y en tercera convocatoria, que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta, cualquiera que sea la representación del capital que ostenten los concurrentes de la misma. ARTICULO DÉCIMO CUARTO: JUNTA GENERAL UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas Generales se entenderán convocadas y quedarán

válidamente constituidas en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente el cien por cien del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva, bajo sanción de nulidad. Sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere lo suficientemente informado. ARTICULO DECIMO QUINTO: VOTACIÓN.- Salvo lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos, las decisiones de la Junta General serán tomadas con una mayoría de votos que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. ARTICULO DECIMO SEXTO: DIRECCIÓN Y ACTAS.- Corresponde: a).- Al Presidente y en su ausencia por quien designe la Junta para el efecto dirigirá la Junta General; b).- El Presidente de la Junta y el Secretario suscribirán el Acta correspondiente, salvo a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; c).- De cada Junta se formará un expediente con copia del Acta y los documentos que sirvan para justificar que la Junta se celebró válidamente; d).- Actuará de Secretario de la Junta el Gerente General. ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: ATRIBUCIONES DE LA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Corresponden a la Junta General de Accionistas: a).- Nombrar y remover a los miembros del Directorio y Liquidadores de la Compañía, en su caso y fijar sus remuneraciones; b).- Conocer y aprobar los balances, cuentas e informes de los Administradores y Comisarios, debiendo adoptar las resoluciones que estime convenientes para los intereses de la Compañía; c).- Autorizar la amortización de las acciones; d).- Resolver sobre la fusión, escisión, transformación y liquidación de la Compañía; e).- Aprobar la distribución de las utilidades previo el conocimiento de la solicitud realizada por el Gerente General; f).- Resolver sobre el aumento o disminución del plazo de duración de la Compañía; g).- Disponer cualquier reforma al contrato social; h).- Determinar el procedimiento para la liquidación de la Compañía; i).- Aprobar las actas de Junta General de Accionistas las que deberán ir suscritas por el Presidente y Secretario de la misma; j).- Las demás que se contengan en la Ley o en estos Estatutos; k).- Resolver sobre las pérdidas o ganancias de la Compañía. **ARTICULO DECIMO OCTAVO. DEL DIRECTORIO.-** El Directorio estará integrado por tres vocales principales y sus respectivos suplentes en igual número, elegidos por la Junta General de Accionistas. Los Directores Principales y suplentes podrán ser o no accionistas de la empresa y durarán

cinco años en sus funciones y podrán ser elegidos indefinidamente. El directorio sesionará por lo menos una vez cada tres meses y además en todas aquellas ocasiones en que fuere convocada por el Presidente, quien lo hará por propia decisión o a solicitud de dos directores principales o del Gerente General. Las convocatorias se realizan por nota suscrita por el Presidente, con cuarenta y ocho horas antes de la reunión. Habrá quórum si concurren al menos dos de sus vocales. Para que una resolución se adopte validamente se necesitará que sea aprobada por mayoría simple de votos de los asistentes. Si hubiera empate la decisión quedará pospuesta para la próxima sesión. No existe voto dirimente y por lo mismo de subsistir el empate se considerará negada la moción. En caso de ausencia de un Director Principal lo reemplazará su respectivo suplente. Si la falta fuere definitiva, el suplente quedará principalizado por el tiempo que hubiera faltado para cumplir el período. Si también faltare el suplente, se convocará a la Junta General Extraordinaria para llenar las vacantes del Principal y Suplente. ARTICULO DECIMO NOVENO. ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. Son atribuciones del Directorio: a) Velar por la buena marcha de la compañía; b) Cumplir o hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; c) Dictar las Políticas Generales de la compañía dentro de su

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0007



objeto social; d) Autorizar la constitución de gravámenes reales y la enajenación de bienes inmuebles de la compañía; e) Autorizar al Gerente General para que se obligue pecuniariamente, por valores superiores al cuarenta por ciento del capital social y reserva legal de la compañía. f) Elegir Presidente del Directorio de entre sus directores principales. g) Designar Gerente General de la Compañía y fijar su remuneración; h) Dictar los reglamentos internos de la compañía; y) Aprobar el presupuesto global de la compañía y el plan general de actividades sobre la base de los proyectos presentados por el Gerente General; j) Llevar a consideración de la Junta General el balance general de la compañía, el estado de pérdidas y ganancias y un informe de actividades; k) Cumplir con los deberes y ejercer las atribuciones que correspondan según la Ley, estos estatutos, los reglamentos y las resoluciones de Junta General.

ARTICULO VIGESIMO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente será elegido por el Directorio. Durará cinco años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido, pudiendo ser accionista o no de la Compañía. Corresponde al Presidente: a).- Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y de Directorio; b).- Autorizar con su firma los Títulos de Acciones y las Actas de Junta General y de Directorio cuando las haya presidido; c).- Suscribir

conjuntamente con el Gerente General obligaciones hipotecarias sobre bienes raíces de la Compañía; d).- Reemplazar al Gerente General con todos sus deberes y obligaciones en caso de falta, ausencia o impedimento de éste hasta el reintegro del referido funcionario o el nuevo nombramiento. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES. DEL GERENTE GENERAL.- Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía. Durará cinco años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Sus deberes, obligaciones y atribuciones son los que otorgan la Ley y los Estatutos, de manera especial, le corresponden lo siguiente: a).- Representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía; b).- Administrar los negocios de la Compañía con las limitaciones de estos Estatutos; c).- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley y de los presentes Estatutos; d).- Llevar los Libros de Actas de Juntas Generales; e).- Otorgar poderes especiales bajo su responsabilidad y poderes generales, previa autorización de la Junta General de Accionistas; f).- Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la Compañía y fijar sus remuneraciones; g).- Controlar bajo su personal responsabilidad que se lleve la Contabilidad al día, así como cuidar de los bienes, enseres, inventarios y maquinarias de la Compañía; h).- Las demás

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0008



establecidas en la Ley y los presentes Estatutos.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: COMISARIOS.- La Junta General de Accionistas elegirán dos Comisarios, uno principal y uno suplente para un período de un año, tendrán los deberes y atribuciones señaladas en la Ley de Compañías y aquellas que fije la Junta General.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.- La representación de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial corresponde al Gerente General y en caso de falta, ausencia o impedimento, la representación legal corresponderá al Presidente con los deberes y atribuciones del Gerente General.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio económico de la Compañía comprende el período entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: UTILIDADES.- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico se distribuirán en la forma que determine la Junta General y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Igualmente la sociedad formará el Fondo de Reserva Legal y cuando así lo decida la Junta General creará las reservas voluntarias.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La Compañía se disolverá por causas prescritas en la Ley de Compañías. En caso de liquidación, no habiendo oposición entre los accionistas, la Junta General designará dos liquidadores, uno principal y

el otro suplente y señalará sus atribuciones y deberes. TERCERA: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	No DE ACC
	SUSCRITO	PAGADO	POR-PAGAR	
1) AGUILAR ROMERO RIGOBERTO	5,00	2,50	2,50	5
2) ALARCON MOLINA ALONSO WILFRIDO	5,00	2,50	2,50	5
3) AREBALO MUSA ARNALDO	5,00	2,50	2,50	5
4) AREVALO LUIS EVANGELIO	10,00	5,00	5,00	10
5) ARTEAGA PALACIOS LUIS ALFONSO	58,00	29,00	29,00	58
6) BARRERA CASAR DONFRE	5,00	2,50	2,50	5
7) BENAVIDES TROYA FREDDY PATRICIO	5,00	2,50	2,50	5
8) BENITEZ QUISEPPE LUIS ALFREDO	58,00	29,00	29,00	58
9) LUCERO MONTENEGRO ALFONSO MANUEL	5,00	2,50	2,50	5
10) CACABANGO ALBA SEGUNDO EDUARDO	5,00	2,50	2,50	5
11) CAICEDO SANCHEZ IGNACIO PONCIANO	58,00	29,00	29,00	58
12) CARRILLO VILLARRREAL JORGE MARCELO	58,00	29,00	29,00	58
13) CHANCUSIG ANTONIO	5,00	2,50	2,50	5
14) CISNEROS HUGO RUBEN WALTER	5,00	2,50	2,50	5
15) CISNEROS RODAS LUIS ANTONIO	58,00	29,00	29,00	58
16) DAVILA CASTRO EFRAIN AMBROCIO	58,00	29,00	29,00	58
17) ESCOBAR VILLAFUERTE JENNY MARIYZA	58,00	29,00	29,00	58
18) ESCOBAR VITERI GERMAN ERNESTO	5,00	2,50	2,50	5
19) PAREDES JIMENEZ GALO RENE	5,00	2,50	2,50	5
20) BALLEZOS PERAFIEL HUGO BOLIVAR	5,00	2,50	2,50	5
21) GUARUNA BUACHAMIN JULIO ENRIQUE	5,00	2,50	2,50	5
22) GUARUNA MONTA WILIAM	58,00	29,00	29,00	58
23) LLUMIQUINGA TOAZA JUAN CARLOS	5,00	2,50	2,50	5
24) MANGIA SIMBARA SEGUNDO FRANCISCO	5,00	2,50	2,50	5
25) MANGIA SIMBARA MANUEL MARIA	5,00	2,50	2,50	5
26) MOLINA VALLADOLID CARLOS WILSON	5,00	2,50	2,50	5
27) MORALES RUIZ JULIO CESAR	58,00	29,00	29,00	58
28) MOYA CUASTUMAL PATRICIO GONZALO	5,00	2,50	2,50	5
29) NARVAEZ ROBERO SEGUNDO CELIANO	5,00	2,50	2,50	5

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0009



30) NEPPAS CATUCUAMBA CARLOS RICARDO /	5,00	2.50	2.50	5
31) ORTEGA ZURITA JOSÉ SALOMÓN /	58,00	29.00	29.00	58
32) ORTIZ ZULETA WILSON ANIBAL /	5,00	2.50	2.50	5
33) PASQUEL ALMEIDA CARLOS FABIAN /	58,00	29.00	29.00	58
34) PASQUEL ALMEIDA LINDO /	5,00	2.50	2.50	5
35) REYES REYES MANUEL VICENTE /	5,00	2.50	2.50	5
36) RODRIGUEZ NOVILLO SEGUNDO PEDRO /	5,00	2.50	2.50	5
37) RONH MOSQUERA HÉCTOR PATRICIO /	5,00	2.50	2.50	5
38) ROSERO PÉREZ WILTER PATRICIO /	5,00	2.50	2.50	5
39) SAMUEZA MORALES CARLOS ENRIQUE /	5,00	2.50	2.50	5
40) SIMBARA BUALOTO LUIS ARMANDO /	5,00	2.50	2.50	5
41) SISLEMA BRAVO JUAN /	5,00	2.50	2.50	5
42) VALENCIA ERAZO AUGUSTO FILIBERTO /	5,00	2.50	2.50	5
43) VALENCIA SÁNCHEZ SANDRA NATALI /	5,00	2.50	2.50	5
44) VALENZUELA FUETATE SEGUNDO ARTURO /	5,00	2.50	2.50	5
45) VÁSQUEZ REYES JOSÉ PEDRO /	5,00	2.50	2.50	5
TOTAL	813,00	406,50	406,50	813

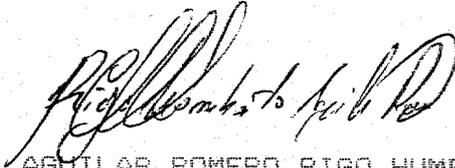
El capital pagado de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS, se ha depositado en una cuenta de Integración de Capital, abierta en el Banco de Los Andes a nombre de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 5 DE MAYO CARAPUNGO S.A." conforme consta del certificado que se agrega, como documento habilitante. CUARTA.-DISPOSICIONES DE TRANSITO.-. ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-Los Permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación. ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO.- La reforma del Estatuto, aumento o cambios de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito

y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO NOVENO.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito. ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. QUINTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los accionistas facultan al señor Doctor Curro Manuel Bahamonde Moncayo, para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la constitución de la sociedad. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Curro Bahamonde, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil setecientos sesenta y dos.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que los fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se

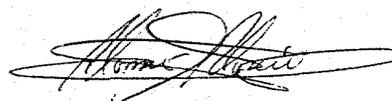
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0010

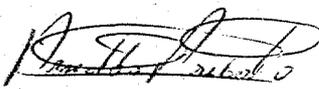
ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto
de todo cuanto doy fe.

 070176577-9
AGUILAR ROMERO RIGOBERTO HUMBERTO



 170714395-2
ALARCON MOLINA ALONSO WILFRIDO

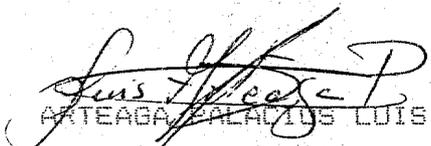


 170856707-6
AREBALO MUSO ARNALDO



 170889744-4
AREVALO LUIS EVANGELIO

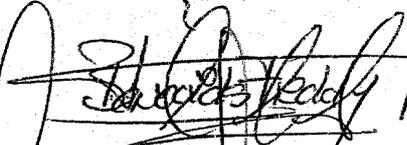


 1000404184
ARTEAGA PALACIOS LUIS ALFONSO

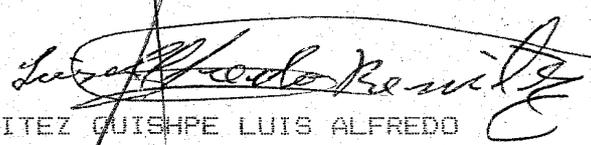


 1701047985
BARRERA CESAR ONOFRE



 171653245-0
BENA VIDES TROYA FREDDY PATRICIO



 170744673-6
BENITEZ QUISHPE LUIS ALFREDO



Cacoango Alba Segundo Medardo 170944079-4

CACOANGO ALBA SEGUNDO MEDARDO



Caicedo Sánchez Ignacio Ponciano 180030852-8

CAICEDO SÁNCHEZ IGNACIO PONCIANO



Jorge Villarreal Jorge Marcelo 170094392-9

CARRILLO VILLARREAL JORGE MARCELO



Chancusig Antonio 170820839-0

CHANCUSIG ANTONIO



Cisneros Hugo Ruben Walter 060200356-8

CISNEROS HUGO RUBEN WALTER



Luis Cisneros Rodas 060121663-8

CISNEROS RODAS LUIS ANTONIO



Efrain Castro Efrain Ambrocio 070222642-4

DAVILA CASTRO EFRAIN AMBROCIO



Jenny Maritza Escobar Villafuerte 171079135-9

ESCOBAR VILLAFUERTE JENNY MARITZA



German Ernesto Escobar Villafuerte 170198383-3

ESCOBAR VILLAFUERTE GERMAN ERNESTO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0011



Galo R. Jimenez Galo 170080308-1
PAREDES JIMENEZ GALO RENE

Hugo Bolivar Gallegos 170668775-1
GALLEGOS PERAFIEL HUGO BOLIVAR

Julio Guachamin 170474137
GUARUNA GUACHAMIN JULIO ENRIQUE

William Monta 171481572-5
GUARUNA MONTA WUILLIAM

Juan C. Llumiquinga 170505249
LLUMIQUINGA TOAZA SEGUNDO JUAN C.

Francisco Simbara Mangia 170686929-2
MANGIA SIMBARA SEGUNDO FRANCISCO

Maria Mangel Mangia 170436801-6
MANGIA SIMBARA MANUEL MARIA

Carlos Wilson Molina 170229603-3
MOLINA VALLADOLID CARLOS WILSON

Julio Cesar Morales Ruiz 170252581-8
MORALES RUIZ JULIO CESAR



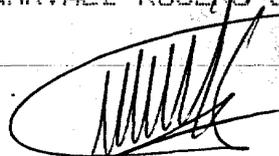
IDENTIFICACION PERSONAL


17067580-1
MOYA CUASTUMAL PATRICIO GONZALO




100068172-4
NARVAEZ ROSEFO SEGUNDO CELIANO




170473052-0
NEPPAS CATUCUAMBA CARLOS RICARDO




0400426193
ORTEGA ZURITA JOSE SALOMON




170929163-5
ORTIZ ZULETA WILSON ANIBAL




170720829-1
PASQUEL ALMEIDA CARLOS FABIAN

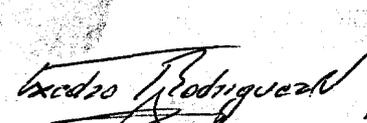



100778447-3
FERRER LINDA LINO

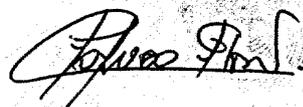



00073514-3
REYES REYES MANUEL VICENTE



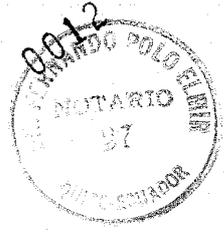

170634963-4
RODRIGUEZ NOVILLO SEGUNDO PEDRO




170656197-2
RONH MOSQUERA HECTOR PATRICIO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



[Signature] 170775508-6

ROSERO PEREZ WILTER PATRICIO



[Signature] 1711597581

SAMUELA MORALES CARLOS ENRIQUE



[Signature] 171192530-3

SIMBARA GUALOTO LUIS ARMANDO



[Signature]

SISLEMA BRAVO JUAN

060084045-8



[Signature] 170700901-8

VALENCIA ERAZO AUGUSTO FILIBERTO



[Signature]

VALENCIA SANCHEZ SANDRA NATALI

171705494-2



[Signature]

VALENZUELA PUETATE SEGUNDO ARTURO

040059506-6



[Signature]

VASQUEZ REYES JOSE PEDRO

050019422-4



[Signature]

LUCERO MONTENEGRO ALFONSO MANUEL

040043253-0



[Signature]



BANCO DE LOS ANDES
Da crédito a sus ideas

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Quito, 17 de Enero del 2006

No. 201

Mediante comprobante No. 00

El (la) Sr. (a) **BENITEZ QUISHPE LUIS ALFREDO**, con cédula de identidad no. **170744673-6**

Consignó en este Banco, un depósito de **US\$ 406.50**

Para **INTEGRACION DE CAPITAL** de la **COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 5 DE MAYO CARAPUNGO S.A.**, hasta la respectiva autorización de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**.

Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	MONEDA	VALOR
AGUILAR ROMERO RIGO HUMBERTO	USD	2.5
ALARCÓN MOLINA ALONSO WILFREDO	USD	2.5
AREBALO MUSO ARNALDO	USD	2.5
AREVALO LUIS EVANGELIO	USD	5
ARTEAGA PALACIOS LUIS ALFONSO	USD	29
BARRERA CÉSAR ONOFRE	USD	2.5
BENAVIDES TROYA FREDDY PATRICIO	USD	2.5
BENÍTEZ QUISHPE LUIS ALFREDO	USD	29
LUCERO MONTENEGRO ALFONSO MANUEL	USD	2.5
CACOANGO ALBA SEGUNDO MEDARDO	USD	2.5
CAICEDO SÁNCHEZ IGNACIO PONCIANO	USD	29
CARRILLO VILLARREAL JORGE MARCELO	USD	29
CHANCUSIG ANTONIO	USD	2.5
CISNEROS HUGO RUBÉN WALTER	USD	2.5
CISNEROS RODAS LUIS ANTONIO	USD	29
DÁVILA CASTRO EFRAIN AMBROSIO	USD	29
ESCOBAR VILLAFUERTE JENNY MARITZA	USD	29
ESCOBAR VITERI GERMÁN ERNESTO	USD	2.5
PAREDES JIMENEZ GALO RENE	USD	2.5
GALLEGOS PEÑAFIEL HUGO BOLÍVAR	USD	2.5
GUAÑUNA GUACHAMIN JULIO ENRIQUE	USD	2.5

MATRIZ QUITO
Av. de los Shyris
e Isla Floreana
PBX: 2921-444

SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL
P. Icaza y Pichincha
PBX: 2305-005

SUCURSAL MANTA
Av. 2 y Calle 12
(Esquina)
PBX: 2610-401

SUCURSAL AZOGUES
Rivera y Sucre (Esquina)
PBX: 2245-610

SUCURSAL SANGOLQUÍ
River Mall, Local 18
Telfs.: 2338-111/
2339-833

SUCURSAL CARAPUNGO
Vergel Lote No. 32 y Cuarta
(Centro Comercial Baresa)
Telf.: 2428-380

SUCURSAL VILLAFLORES
Av. Rodrigo de Cháv
y Av. 5 de Junio
Telfs.: 2612-920/2

0013

GUANUNA MONTA WUILIAM	USD	29
LLUMIQUINGA TOAZA SEGUNDO JUAN CARLOS	USD	2.5
MANGIA SIMBAÑA SEGUNDO FRANCISCO	USD	2.5
MANGIA SIMBAÑA MANUEL MARIA	USD	2.5
MOLINA VALLADOLID CARLOS WILSON	USD	2.5
MORALES RUIZ JULIO CESAR	USD	29
MOYA CUASTUMAL PATRICIO GONZALO	USD	2.5
NARVAEZ ROSERO SEGUNDO CELIANO	USD	2.5
NEPPAS CATUCUAMBA CARLOS RICARDO	USD	2.5
ORTEGA ZURITA JOSE SALOMON	USD	29
ORTIZ ZULETA WILSON ANIBAL	USD	2.5
PASQUEL ALMEIDA CARLOS FABIAN	USD	29
PASQUEL ALMEIDA LINO	USD	2.5
REYES REYES MANUEL VICENTE	USD	2.5
RODRIGUEZ NOVILLO SEGUNDO PEDRO	USD	2.5
RONH MOSQUERA HECTOR PATRICIO	USD	2.5
ROSERO PEREZ WILTER PATRICIO	USD	2.5
SAMUEZA MORALES CARLOS ENRIQUE	USD	2.5
SIMBAÑA GUALOTO LUIS ARMANDO	USD	2.5
SISLEMA BRAVO JUAN	USD	2.5
VALENCIA ERAZO AUGUSTO FILIBERTO	USD	2.5
VALENCIA SANCHEZ SANDRA NATALI	USD	2.5
VALENZUELA PUETATE SEGUNDO ARTURO	USD	2.5
VASQUEZ REYES JOSE PEDRO	USD	2.5

TOTAL

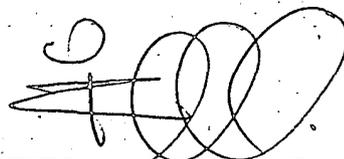
406.50

Si la referida Compañía no llegara a constituirse, el depósito efectuado en la cuenta especial de Integración de Capital, será reintegrado al (los) depositante (s) en cuenta, previa a la devolución del original de este Certificado.

Atentamente,



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA

EMSAT | QUITO

Empresa Metropolitana de Servicios y Administración
del Transporte



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución Administrativa N° EMSAT-2005-0033

Arq. Alejandro Lasso de la Torre
GERENTE GENERAL DE LA EMSAT

Considerando:

- Que, el artículo 234 de la Constitución Política del Ecuador, concede a los Concejos Municipales la competencia de planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre, dentro de su respectiva jurisdicción;
- Que, de acuerdo a la Ley N° 46 de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el Registro Oficial 345, de 27 diciembre de 1993, faculta al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que planifique, regule y coordine todo lo relacionado con el transporte público y privado dentro de su jurisdicción, para lo cual expedirá, con competencia exclusiva, las normas que sean necesarias;
- Que, el artículo 4, literal c), de la Ordenanza N° 055 de creación de la EMSAT publicada en el Registro Oficial N° 380, de 31 de julio de 2001, faculta a la EMSAT conferir, modificar, renovar, revocar o suspender los permisos y habilitaciones de operación y utilización de las vías públicas por parte de las operadoras de transporte; y, celebrar los contratos de prestación de servicio de transporte de pasajeros y carga, de acuerdo al Plan Maestro de Transporte;
- Que, en reunión de Directorio de la EMSAT de fecha 26 de noviembre de 2003 mediante ACTA-DIR-EMSAT-007-2003-11-26, en el punto 4, 4.b. se estableció que: "Cada Parroquia rural del Distrito Metropolitano cuente con el servicio de camionetas para el transporte exclusivo de la parroquia en base al estudio que realizará la Gerencia de Transporte de la EMSAT".
- Que, la Gerencia de Transporte Público de la EMSAT, procede a conocer y aprobar el Estudio de Demanda de vehículos de carga liviana en el sector de Carapungo Parroquia Calderón, elaborado por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Central y solicitado por la Compañía "Transporte de Carga Liviana 5 de May Carapungo S.A."
- Que, mediante memorando N° EMSAT-AJ-2005-0206 de fecha 13 de enero del 2005 la Asesoría Jurídica de la EMSAT entrega a la Gerencia de Transporte Público, criterio jurídico, sobre la base del informe técnico aprobado, procediendo a emitir criterio favorable para que se continúe con los trámites correspondientes a la legalización.





Y, en uso de sus facultades,

Resuelve:

Art. 1.- Emitir criterio técnico favorable para que la Compañía "Transporte de Carga Liviana 5 de Mayo Carapungo S.A.," continúe con los trámites respectivos hasta la obtención de la personería jurídica en la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil, de conformidad con las normas previstas en la ley, luego de lo cual se le otorgará el Permiso de Operación respectivo para que preste el servicio de transporte público de carga liviana con sus vehículos en el sector de Carapungo de la Parroquia Calderón.

Art. 2.- Mantener provisionalmente en la base de datos de la EMSAT las características de cuarenta y cinco (45) vehículos con sus respectivos propietarios pertenecientes a la Compañía "Transporte de Carga Liviana 5 de Mayo Carapungo S.A.," hasta que obtenga su personería jurídica, los mismos que cubrirán la demanda existente en el Sector de Carapungo Parroquia Calderón del DMQ.

Art. 3.- La Compañía "Transporte de Carga Liviana 5 de Mayo Carapungo S.A." no podrán ejercer la actividad mientras no concluya los trámites de constitución como persona jurídica y hayan cumplido con todos los requisitos necesarios para la concesión del respectivo permiso operacional.

Art. 4.- De su ejecución encárguese a la Gerencia de Transporte Público.

Art. 5.- Notifíquese con el contenido de la presente Resolución al señor Luis Cisneros Gerente General de la Compañía "Transporte de Carga Liviana 5 de Mayo Carapungo S.A.," domiciliada en el sector de Carapungo Parroquia Calderón.

Art. 6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.
Dado y firmado en la ciudad de Quito, a 21 ABR 2005

EMPRESA METROPOLITANA DE SERVICIOS
Y ADMINISTRACION DE TRANSPORTE

EMSAT

Arq. Alejandro Lasso de la Torre
GERENTE GENERAL EMSAT GERENCIA GENERAL

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA

SECRETARIA GENERAL

Capital
Iberoamericana
de la Cultura
2004

Primer
Patrimonio
Cultural de
la Humanidad

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CECUBA DE CIUDADANIA No. 020016722-4

CASADO ROSARIO JUANITA YEPES

PRIMARIA TORALES

SEDE VALENZUELA

ROSAÑO PUETATE

QUITO 28/04/73

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2691674

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CECUBA DE CIUDADANIA No. 020016722-4

CASADO ROSARIO JUANITA YEPES

PRIMARIA TORALES

SEDE VALENZUELA

ROSAÑO PUETATE

QUITO 28/04/73

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2691674

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

44

44

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CECUBA DE CIUDADANIA No. 020016722-4

CASADO ROSARIO JUANITA YEPES

PRIMARIA TORALES

SEDE VALENZUELA

ROSAÑO PUETATE

QUITO 28/04/73

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2691674

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CECUBA DE CIUDADANIA No. 020016722-4

CASADO ROSARIO JUANITA YEPES

PRIMARIA TORALES

SEDE VALENZUELA

ROSAÑO PUETATE

QUITO 28/04/73

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2691674

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CECUBA DE CIUDADANIA No. 020016722-4

CASADO ROSARIO JUANITA YEPES

PRIMARIA TORALES

SEDE VALENZUELA

ROSAÑO PUETATE

QUITO 28/04/73

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2691674

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CECUBA DE CIUDADANIA No. 020016722-4

CASADO ROSARIO JUANITA YEPES

PRIMARIA TORALES

SEDE VALENZUELA

ROSAÑO PUETATE

QUITO 28/04/73

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2691674

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

39

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CECUBA DE CIUDADANIA No. 020016722-4

CASADO ROSARIO JUANITA YEPES

PRIMARIA TORALES

SEDE VALENZUELA

ROSAÑO PUETATE

QUITO 28/04/73

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2691674

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CECUBA DE CIUDADANIA No. 020016722-4

CASADO ROSARIO JUANITA YEPES

PRIMARIA TORALES

SEDE VALENZUELA

ROSAÑO PUETATE

QUITO 28/04/73

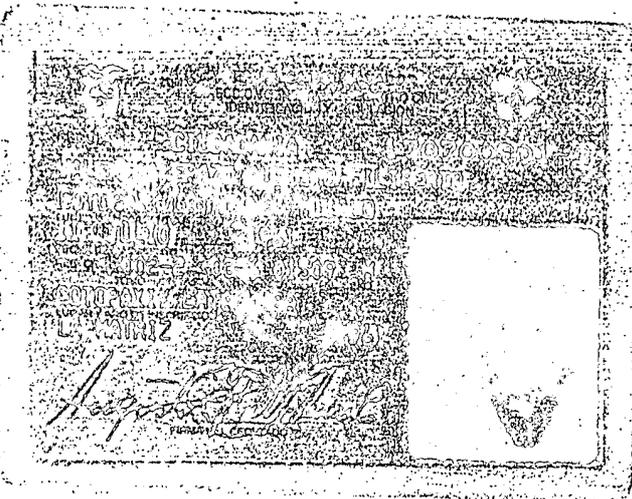
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2691674

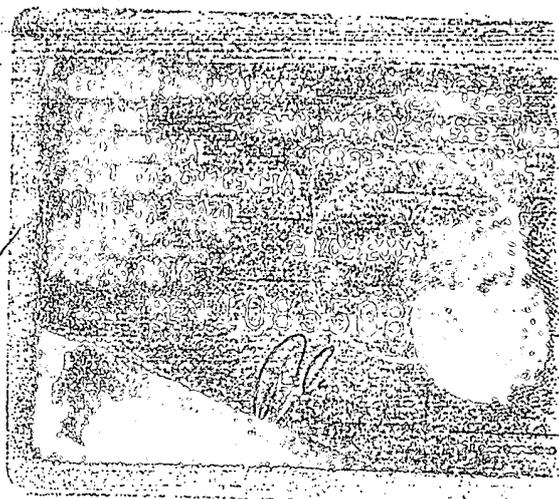
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

1301436



2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA MSA No. 070176572-9

AGUILAR ROMERO HUMBERTO

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

01 ENERO 1962

0002 00020 M

EL ORO ZARUMA 1962

Humberto Aguilar

ECUATORIANA V4443V4442

CASADO ALBA QUEZADA JUMBO

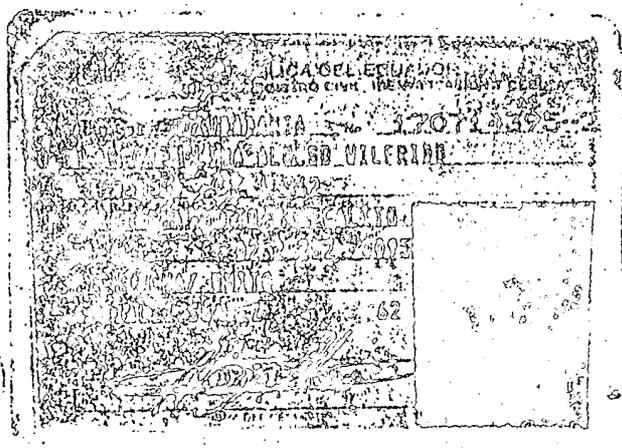
PRIMARIA MILITAR

JULIO AGUILAR

ESTHER ROMERO

13/07/1976

REN 8145123



ECUATORIANA V4443V4442

CASADO ALBA QUEZADA JUMBO

PRIMARIA MILITAR

JULIO AGUILAR

ESTHER ROMERO

13/07/1976

REN 8145123

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA MSA No. 070176572-9

AGUILAR ROMERO HUMBERTO

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

01 ENERO 1962

0002 00020 M

EL ORO ZARUMA 1962

Humberto Aguilar

ECUATORIANA V4443V4442

CASADO ALBA QUEZADA JUMBO

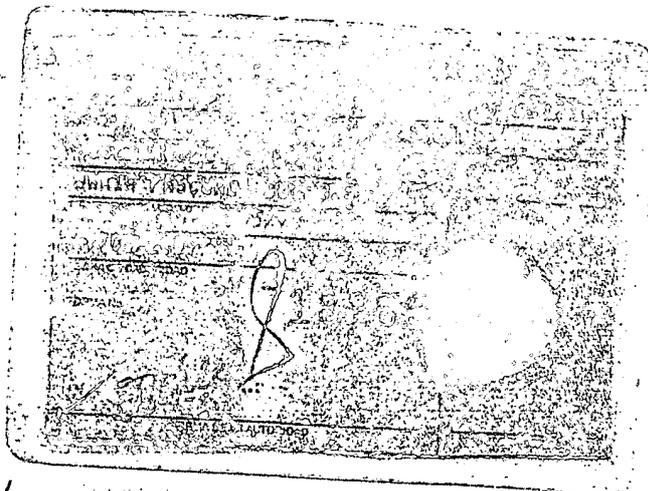
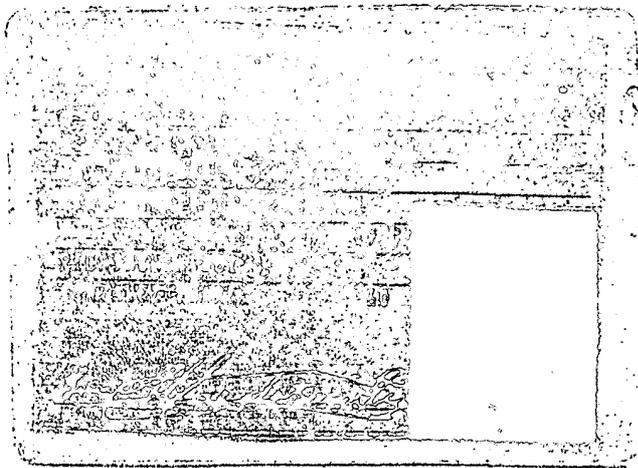
PRIMARIA MILITAR

JULIO AGUILAR

ESTHER ROMERO

13/07/1976

REN 8145123



2017
8

10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 180030852-8

CAICEDO SANCHEZ IGNACIO PONCIANO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

24 NOVIEMBRE 1946

FORMA No. 001 0468 01402 M

TUNGURAHUA/AMBATO 1946

LA MATRIZ 1946

Ignacio Ponciano

ECUATORIANA*PROF E304912222

CASADO FLORA FLORES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

IGNACIO CAICEDO

JUANA SANCHEZ

QUITO 18/08/2002

FORMA No. 0191071

REN Pch

Ignacio Ponciano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170064302-6

CABRILLO VILLALBA JORGE MARCELO

PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ

09/06/1946

FORMA No. 0135 05727 M

PICHINCHA/QUITO 1946

SANZALEZ SUAREZ 1946

Jorge Villalba

12

ECUATORIANA*PROF V434414248

CASADO ANICIA FERRERZ VILLALBA

PRIMARIA ECONOMISTA

ALFONSO CABRILLO

ELISA VILLALBA

QUITO 18/06/2002

FORMA No. 0094558

REN Pch

Alfonso Cabrillo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170944079-4

CACOBANCO ALBA SEGUNDO MEGARDO

PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO FESILLO

08 SEPTIEMBRE 1966

FORMA No. 0015 00209 M

PICHINCHA/CAYAMBE 1966

OLMEDO FESILLO 1966

Roberto Cacoango

ECUATORIANA***** V233211222

CASADO LUZ ISABEL ALBA CAMPUES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ROBERTO CACOBANCO QUINCHE

CELIANA ALBA CAMPUES

QUITO 13/10/2002

FORMA No. 0312454

REN Pch

Roberto Cacoango

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 170198333-7

ESCOBAR VITERI GERMAN ERNESTO

20 AGOSTO 1943

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 089 04939

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

43

G. Villafuerte

18

ECUATORIANA

VISOSUIZ

CASADO

GLORIA VILLAFUERTE

SECUNDARIA

EMPLEADO

ELIEZER ESCOBAR

GLORINDA VITERI

QUITO 26/05/47

24/05/2009

0817317

ECUATORIANA

A3343A2242

CIUDADANO

SECUNDARIA

EMPLEADO

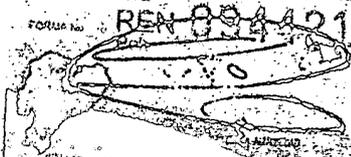
GERMAN ERNESTO ESCOBAR

GLORIA DEATRIZ VILLAFUERTE

QUITO

18/02/2004

REN 0344217



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDELA DE CIUDADANIA

No 171079135

ESCOBAR VILLAFUERTE JENNY MARITZA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 DICIEMBRE 1970

011-02 08437 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1971

Jenny Maritza



ECUATORIANA

E1549V124

CASADO

CRISTINA MATILDE DE VILA MATILDE

PRIMARIA

EMPLEADO

JARMEN CASTRO

QUITO

04/12/2003

REN 0866073

Jarmen Castro



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDELA DE CIUDADANIA

No 07222642-4

DAVILA CASTRO EFRAIN AMERICO

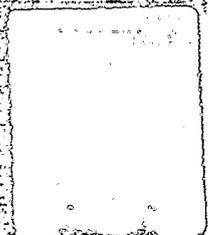
ORIPATUALA/FACCHA

1968

EL ORO/BAJAMONTE

1967

Efrain Américo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION

CIUDADANIA

060121665-0

CIGEROS RODAS LUIS ANTONIO

CHIMBORAZO/CHUMCHI/COCHUD

08 OCTUBRE 1956

002 0003 00207 H

CHIMBORAZO/CHUMCHI

1956

Luis Antonio Rodas

ECUATORIANA

VISOSUIZ

CASADO

MARIA GLADYS ORLANDA VILLAFUERTE

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

RODAS CIGEROS

CECILIA RODAS

13/02/2003

13/02/2015

REN 0489875

Pch

Maria Gladys



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 171921572

GUANUNA MONTA WILLIAM
PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
12 JUNIO 1978
002 0004 00102 M
PICHINCHA/QUITO
POMASQUI 1978

[Signature]



0018

ECUATORIANO*****
SOCTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JULIO ENRIQUE GUANUNA
ISABEL MONTA
QUITO 18/11/2002
18/10/2014

REN 0330948
Pch

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULACE CIUDADANIA No. 170474133-7

GUANUNA GUACHAMIN JULIO ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
12 JUNIO 1957
0036 02499 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

[Signature]



ECUATORIANA***** V3343V44E

CASADO ISABEL MONTA GUANUNA
PRIMARIA ALSANTIL
JOSE J GUANUNA
MARIA Z GUACHAMIN
QUITO 20/11/2002
20/11/2014

REN 0376756
Pch

[Signature]

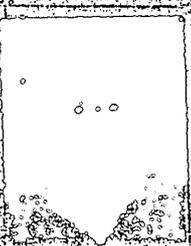


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULACE CIUDADANIA No. 170524322

GUANUNA GUACHAMIN JULIO ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
12 JUNIO 1957
0036 02499 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULACE CIUDADANIA No. 170524322

GUANUNA GUACHAMIN JULIO ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
12 JUNIO 1957
0036 02499 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULACE CIUDADANIA No. 060200352

CISNEROS HINCA ANDRES ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
12 JUNIO 1957
0036 02499 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

[Signature]



ECUATORIANA***** V3343V44E

CASADO BLANCA VOLTA OTTE
PRIMARIA EMPLEADO
JOSE J GUANUNA
MARIA Z GUACHAMIN
QUITO 20/11/2002
20/11/2014

REN 0315392
Pch

[Signature]



ECUATORIANA***** V3344227

CASADO HELLY VALENZUELA

PRIMARIA EMPLEADO

JOSE MARIA ORTEGA

CIUDADANIA No. 17473052-0

05 OCTUBRE 1957

PICHINCHA/CAYANBE/DLHEDO /PESILLO/

02 2 288 005

PICHINCHA/ CAYANBE

CAYANBE 57

FORMA No. 118

FECHA DE LA AUTORIZACION

FOTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040040019-7

ORTEGA ZUBITA JOSE SALOMON

20 MARIANO 1952

CARCHI/HIJA/HIJA

FORMA No. 01-057-00113

CARCHI/ESPEJO

EL ANGEL 52

FECHA DE LA AUTORIZACION

FOTOGRAFIA

(30)

REPUBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANIA No. 170473052-0

NEPPAS CATUCUAMBA CARLOS RICARDO

05 OCTUBRE 1957

PICHINCHA/CAYANBE/DLHEDO /PESILLO/

02 2 288 005

PICHINCHA/ CAYANBE

CAYANBE 57

FECHA DE LA AUTORIZACION

FOTOGRAFIA

ECUATORIANA***** V244384442

CASADO OLGA MARINA TOCTAGUANO

PRIMARIA CONFER PROFESIONAL

TORIBIO NEPPAS

JOSEFINA CATUCUAMBA

QUITO 12/11/95

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 01-057-00113

FECHA DE LA AUTORIZACION

FOTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170473052-0

ORTIZ ZULETA WILSON ANIVAL

05 OCTUBRE 1957

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SANCHEZ

01 085 00

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SANCHEZ 6

FECHA DE LA AUTORIZACION

FOTOGRAFIA

ECUATORIANA***** V3331233

OLTEGO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULARES

PUERTO RICHART

REGORDA W ZULETA

QUITO 12/28/95

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 0001608

FECHA DE LA AUTORIZACION

FOTOGRAFIA

3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110229603-3

MOLINA VALLADOLID CARL DE WILSON

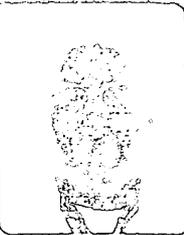
LOJA/ CALVOS/ CAFIAMANGA

16 MARZO 1961

0009 00176 M

LOJA/ CALVOS/ CAFIAMANGA 1961

[Signature]



26

ECUATORIANA ***** V33337222

CASADO MARIA DE LOURDES CABEZAS J

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL MOLINA

MARIA VALLADOLID

QUITO

05/05/2004

09/03/2015

REN 0040748

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170686929-8

MARIA SIMONA SECONDO FRANCISCO

PICHINCHA/ QUITO/ POMASQUI

08 ABRIL 1963

004- 0048 05067 M

PICHINCHA/ QUITO 1963

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]



ECUATORIANA ***** V33337222

CASADO MARIA DE LOURDES CABEZAS J

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIA FRANCISCA SIMONA

QUITO 19/03/2015

REN 0513185

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170434801-6

MARIA SIMONA MANUEL MARIA

21 FEBRERO 1955

PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAZ

06 381 05150

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

[Signature]



ECUATORIANA ***** V33337222

CASADO MARIA FRANCISCA SIMONA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL MOLINA

MARIA FRANCISCA SIMONA

QUITO 19/03/2015

REN 138008

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170668775-1

GALLEGOS BENEFIEL MISO BOLIVAR

INABURA/ POMASQUI/ SAN BLAS

ENERO 1961

0098 00194 M

INABURA/ INABURA 1961

[Signature]



ECUATORIANA ***** V33337222

CASADO ISABEL MALDONADO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MISAELE BENEFIEL GALLEGOS

QUITO 10/01/2006

01/02/2016

REN 0073618

[Signature]



39

0020

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

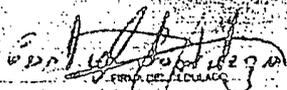
CECULA DE CIUDADANIA No. 171159758-1

SAMUEZA MORALES CARLOS ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/CALDERON

29 FEBRERO 1973

0094 00142 M

PICHINCHA/QUITO
CALDERON 1973




ECUATORIANA*****

CASADO MARIA ELENA GUALOTO TUNANA

PRIMARIA ALEJANDRO

SEGUNDO MARIANO SAMUEZA ECH

MARIA MORALES QUILIMBA

QUITO

23/07/2011

FORMA No. REN 1109673
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171192530-3

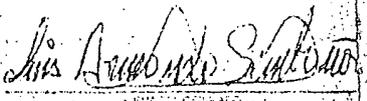
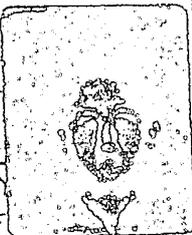
SIBANA GUALOTO LUIS AGNANDO

12 SEPTIEMBRE 1974

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

001- 0306 00306

PICHINCHA/QUITO
CALDERON 1974

ECUATORIANA*****

CASADO NELLY BENITEZ GUALOTO

PRIMARIA EMPLEADO

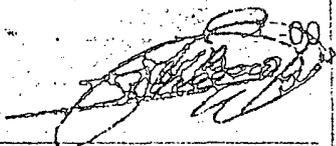
JOSE MANUEL SIBANA

MARIA ANTONIA GUALOTO

QUITO 05/11/2001

05/11/2013

FORMA No.




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0108150

SILEXA BRANO JUAN

CHIMBORAZO/ALAUZE/ALAUZE

03 AGOSTO 1958

0057 0211 M

QUITO

FORMA No. REN 0108150
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 02002445-8

SILEXA BRANO JUAN

CHIMBORAZO/ALAUZE/ALAUZE

03 AGOSTO 1958

0057 0211 M

QUITO

FORMA No. REN 02002445-8
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

(3)

CIUDADANIA No. 170770829-1

CECULA DE PASQUEL ALMEIDA CARLOS FABIAN

IMPABURA/OTACACHI/APUELA

19 NOVEMBRE 1944

REG. CIVIL No. 0368 00692 M

IMPABURA/ OTACACHI

SACRARIO 1944

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA***** VE123V1232

CASADO MARCIA FABILA TRAYA ARGUEI

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ROBERTO PASQUEL

MARIA HELENA

14/01/2004

0895087

REN Pch

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 040252521

JOSUALES RUIZ JULIO CESAR

09 SEPTIEMBRE 1971

CHERORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

REG. CIVIL No. 0368 01812

CHERORAZO/ RIOBAMBA

1971

[Signature]

[Fingerprint]

27

27

EQUATORIANA*****

CASADO ELIANA MARICELA PARANGA

SECUNDARIA EMPLEADO

BULLI HORALES

HERLEDES BUIA RUIZ

14/01/2002

13742600

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170820837-0

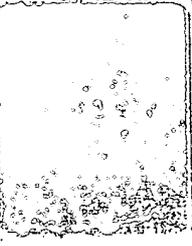
CONJUNTO ANTONIO
CONJUNTO AYALA MARIATRIZ

23 JUNIO 1966

QUITO

FORMA No. 0197158

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170775508-6

ROBERTO PEREZ WILTER PATRICIO

23 JUNIO 1963

QUITO

FORMA No. 0197158

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170775508-6

ROBERTO PEREZ WILTER PATRICIO

23 JUNIO 1963

QUITO

FORMA No. 0197158

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010173517-3

REYES REYES MARCELO VICENTE

15/08/2001

QUITO

FORMA No. 0197158

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010173517-3

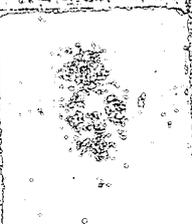
REYES REYES MARCELO VICENTE

15/08/2001

QUITO

FORMA No. 0197158

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100112441-3

SABARIT

1969

QUITO

FORMA No. 0197158

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100112441-3

SABARIT

1969

QUITO

FORMA No. 0197158

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100112441-3

SABARIT

1969

QUITO

FORMA No. 0197158

[Signature]

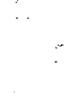




3
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

4-0001
 NUMERO 970007070
 CEDULA
 AREBALO LUIS ARNALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

05-0031
 NUMERO 970007107
 CEDULA
 ANTUÑA PALASIO LUIS ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



6
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

09-0031
 NUMERO 1701047006
 CEDULA
 BARRERA CEBAR DIONISIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

5

05-0034
 NUMERO 970007107
 CEDULA
 ANTUÑA PALASIO LUIS ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



4
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

09-0034
 NUMERO 970007034
 CEDULA
 AREVALO LUIS GUANZULES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



10
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

072-0033
 NUMERO 970007034
 CEDULA
 CACABANGO ALBA REGINA MIRANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CAYARMA
 CANTON
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



11
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

101-0010
 NUMERO 970007030
 CEDULA
 CAICEDO SANCHEZ IGNACIO PONCIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



12
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

074-0091
 NUMERO 970007030
 CEDULA
 GARCILLO VILLALBA JORGE MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

33 - 0553
NUMERO

170821035
CEDULA

OTTEZ ZULETA WLOUGH ACICAL
APELLIDOS Y NOMBRES

CUITO
CANTON

CALDERON
PROVINCIA

PARROQUIA
ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

31 - 0827
NUMERO

1703561972
CEDULA

RONN COSQUERA RECTOR PATRICO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

Presidente de la Junta

35

32

37

39

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

31 - 0827
NUMERO

1703561972
CEDULA

RONN COSQUERA RECTOR PATRICO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR T.S.E.
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 1994

03-08-94 034-163 (71592758)

SAMUELA MORALES CARLOS ENR

PICHINCHA QUITO
CALDERON

40

41

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

58 - 0873
NUMERO

1711025303
CEDULA

SIBIANA GUALOTO LUIS ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CALDERON
PARROQUIA

ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

101 - 0841
NUMERO

08000000
CEDULA

CHAVEZ CHAVEZ JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CHAMPUSCA
PARROQUIA

Presidente de la Junta

42

43

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107 - 0865
NUMERO

1707060013
CEDULA

VALENCIA ERAZO AUGUSTO FLEBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CALDERON
PARROQUIA

ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

09 - 0807
NUMERO

1717054942
CEDULA

VALENCIA SANCHEZ SANDRA NATALI
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CALDERON
PARROQUIA

ZONA

Presidente de la Junta

24

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 0103
NUMERO

1102253833
CEDULA

MARCELO YAZA CORTES AMARILLO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CALDERON
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

24

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

70 - 004
NUMERO

170000202
CEDULA

MARCELO YAZA CORTES AMARILLO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CALDERON
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

26

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10 - 0108
NUMERO

1102253833
CEDULA

MOLINA VALLA OCLID CARLOS WILSON
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

08 - 0043
NUMERO

1704500010
CEDULA

MANGIA DE YAZA MANUEL YAZA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CALDERON
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

03 - 0059
NUMERO

1703758010
CEDULA

MOYA CUASTUCIAL PATRICIO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

EL VILLA FLORA
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

29

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

180 - 0208
NUMERO

1800001724
CEDULA

MARVAEZ ROSERO SEGUNDO CELIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

COTACOLLAO
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

30

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

08 - 0004
NUMERO

1704730529
CEDULA

NEPPAS CATUCUAMBA CARLOS RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CALDERON
PARROQUIA

CARAPUNGO
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

30

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 0120
NUMERO

020450103
CEDULA

ORTEGA ZURITA JOSE SALOMON
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

LA CACABALTA
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

0023

17

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

127 - 0000
NUMERO
PALAHERO

009700800
CEDULA
CISNEROS RUIZ RUBEN WALTER
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA
CARAPUNZO
ZONA

Presidente de la Junta

17

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

128 - 0002
NUMERO
MAYERO

009700800
CEDULA
CISNEROS RODAS LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA
CARAPUNZO
ZONA

Presidente de la Junta

17

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10 - 0003
NUMERO

1710701350
CEDULA
ESCOBAR VILLAFUERTE JENNY CARITZA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA
CARAPUNZO
ZONA

Presidente de la Junta

16

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 0021
NUMERO

0702230434
CEDULA
DAVILA CASTRO ESPRACH AMOROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA
CALDERON
ZONA

Presidente de la Junta

18

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

970 - 0020
NUMERO

170000003
CEDULA
ESCOBAR VITER GERMAN ENRIQUETA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA
CALDERON
ZONA

Presidente de la Junta

19

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

103 - 0823
NUMERO

1001600970
CEDULA
BOSCH MONTGOMEZ JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA
CALDERON
ZONA

Presidente de la Junta

20

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170 - 0143
NUMERO

0780007701
CEDULA
GALLEGOS PENAFIEL RUBEN BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
COYOCOLLAO
PARROQUIA

Presidente de la Junta

22

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

05 - 0012
NUMERO

1710015725
CEDULA
GUANUISA MONTA GUELAN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
POMASQUI
PARROQUIA

Presidente de la Junta

44

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

74 - 0708
NUMERO
POLCERO

9400005003
CEDULA

VALENZUELA PUETATE SEGUNDO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTOCOLLAO
PARROQUIA

125

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

137 - 0913
NUMERO

0220107224
CEDULA

VADQUEZ REYES JOSE PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

LATACUNGA
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

COTOPACHI
PROVINCIA
ALAJUEZ
PARROQUIA

38

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

173 - 0006
NUMERO

1707755086
CEDULA

ROSERO PEREZ WILTER PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

PICHINCHA
PROVINCIA
PACTO
PARROQUIA

21

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

18 - 0012
NUMERO

1704741337
CEDULA

GUANUA GUACHAMIN JULIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

PICHINCHA
PROVINCIA
POMASQUI
PARROQUIA

35

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

010173517 3 0311 - 183 12500667

REYES REYES MANUEL VICENTE

QUITO

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTOCOLLAO
PARROQUIA

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tet= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000377 15/02/2005 12:00:30

33

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

34 - 0055
NUMERO

1707708291
CEDULA

PASQUEL ALMEIDA CARLOS FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA
CALDERON
ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 NUMERO 17 0000 0000
 070176372 9 0000 000
1443617
 AGUILAR ROMERO RIGO HUMBERTO

NO EMPADRONADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 05/09/29 22/06/2005 09:43:24

7



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170 - 0000
 NUMERO
 1719832450
 CEDULA
 DENAVIDES TROYA FREDDY PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALDERON
 PARROQUIA
 CALDERON
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

27



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002
 060252581 8 0043- 137
154490

MORALES RUIZ JULIO CESAR

CHIMBORAZO RIOBAMBA

VELASCO

"SANCION" No Voto Elec. 24/11/2002: 4
 COSTO POR REPOSICION: 4
 "TOTAL" 8

00000316



2
 02A
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

6 - 0007
 NUMERO
 1707143952
 CEDULA
 ALARCON MOLINA ALONSO WILFRIDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



9
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

144 - 0042
 NUMERO
 0102159084
 CEDULA
 BRAVO BALCAZAR ANTONIA DIONICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHILLOGALLO
 PARROQUIA
 CHILLOGALLO
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



13
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

147 - 0068
 NUMERO
 1708208396
 CEDULA
 CHANCUSIG ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



321
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

60 - 0500
 NUMERO
 1001104413
 CEDULA
 PASQUEL ALMEIDA LIÑO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CONSTITUCION DE
COMPANIA, que otorga TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA, a
favor de CINCO DE MAYO CARAPUNGO S.A., debidamente
firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su
celebración.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir", written over a horizontal line.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0025

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 5 DE MAYO CARAPUNGO S.A. " , de fecha veinte de Enero del dos mil seis, la resolución número cero seis punto Q punto IJ punto quinientos ochenta y tres de la Superintendencia de Compañías de fecha quince de Febrero del dos mil seis. En Quito, a veinte y tres de Febrero del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0026



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES** del **SR. ESPECIALISTA JURÍDICO** de 15 de febrero del 2.006, bajo el número **772** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía “ **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 5 DE MAYO CARAPUNGO S. A.** ”, otorgada el 20 de enero del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13422**.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



[Handwritten signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0027



OFICIO No. SC.IJ.DJC.06.

07324

Quito, 17 ABR 2006

Señores
BANCO DE LOS ANDES
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 5 DE MAYO CARAPUNGO S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO